



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 17 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2350/-

VISTOS:

- 1).- El Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 17 de Enero de 2013 entre don Oscar Muñoz Riffo y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 164 de fecha 18 de Enero de 2013 que aprueba contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 17 de Enero de 2013.-
- 3).- El Decreto Exento N° 1952 de fecha 25 de Abril de 2013 que rectifica el decreto Exento N° 164 de fecha 25 de Abril de 2013.-
- 4).- El Decreto Exento 2169 de fecha 07 de Mayo de 2013 que rectifica el Decreto Exento N° 1952 de fecha 25 de Abril de 2013.-
- 5).- El Art. 62 de la Ley N° 19.880.-
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7).- El Decreto Exento N° 2170 de fecha 07 de Mayo de 2013, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2169 de fecha 07 de Mayo de 2013, se rectificó por un error involuntario el numeral 1) del Decreto Exento 1952 de fecha 25 de Abril de 2013.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos.-

DECRETO

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 2169 de fecha 07 de Mayo de 2013, que rectifica el Decreto Exento N° 1952 de fecha 25 de Abril de 2013.-
- 2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 2169 de fecha 07 de Mayo de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZÚNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/crc
 DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO (2)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL